

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Domicilio: San Martín y Belgrano- Tel. 0298-4744086-4673235.

www.generalenriquegodoy.gob.ar

Mail: municipiogodoy@yahoo.com.ar

General Enrique Godoy, 11 de Agosto de 2021.-

RESOLUCION Nº 35 /2021.-

VISTO:

Los arts. Nº 25, 229 y concordantes de la Constitución Provincial, el Código electoral y de Partidos Políticos (Ley Nº 2431), la Ley Nº 2353 de Municipios, el Decreto Nacional 2021-358-APN-PTE - Nuevo cronograma electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. Nº 25 de la Constitución Provincial asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica; en tanto su Art. Nº 29 inc. 1) faculta a los gobiernos municipales a convocar a comicios para la elección de sus autoridades;

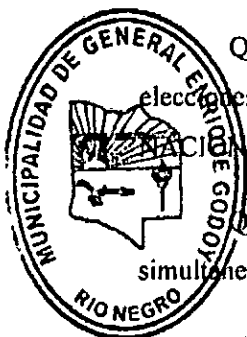
Que el Código Electoral y de Partidos Políticos (Ley Nº 2.431) en su Art Nº 140, primer párrafo, establece que la convocatoria a elecciones debe efectuarse con "un plazo mínimo de noventa (90) y máximo de ciento veinte (120) días de anticipación al acto eleccionario";

Que Art. Nº 46 inc. 1) de la Ley N Nº 2.353 de Municipios, confiere al Poder Ejecutivo municipal la función de convocar a elecciones;

Que asimismo, el Art Nº 227 del Código Electoral y de Partidos Políticos, Ley Nº 2.431, habilita la simultaneidad de Elecciones Nacionales y Municipales;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 358/2021, convocó a elecciones de SENADORES y SENADORAS y DIPUTADOS y DIPUTADAS NACIONALES, a realizarse el próximo 14 de noviembre de 2021;

Que resulta conveniente adherir a dicha fecha en función de los beneficios que la simultaneidad del servicio electoral reportará a las finanzas y a la logística municipal;



ELFIO RAJL GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD GENRAL E GODOY

LUISA PANCICH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GENRAL E GODOY

Que, asimismo, en la referida elección se incluirán como electores municipales, los ciudadanos empadronados en el circuito rural:

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE GODOY

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar al electorado (argentino y extranjero) del Municipio de General Enrique Godoy, para que el 14 de noviembre de 2021, proceda a elegir, en forma simultánea con las elecciones nacionales de esa fecha:

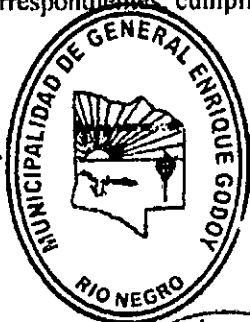
- a) 2 Ciudadanos/as para el cargo de Concejales Municipales titulares, por un periodo de 4 (cuatro) años, a iniciarse el 10 de Diciembre de 2021 hasta el 10 de Diciembre de 2025.
- b) 2 Ciudadanos/as para el cargo de Concejales Municipales suplentes, por un periodo de 4 (cuatro) años, a iniciarse el 10 de Diciembre de 2021 hasta el 10 de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- El sistema electoral aplicado para la elección es el establecido en el Art. N° 132 de la Ley 2.431, es decir voto directo, asignándose las bancas por el sistema D'Hondt con un piso del 5% de los votos válidos emitidos. La elección se realizará con sujeción a la ley nacional 15262 y al Código Electoral Nacional conforme lo dispuesto por los Arts. 141, 227 y Art. de la ley 2431.

Artículo 3º.- Comunicar al Honorable Concejo Deliberante, a la Señora Jueza de Paz de esta ciudad de Gral. E. Godoy, a la Junta Electoral Municipal, al Tribunal Electoral Provincial y a la Cámara Nacional Electoral, y hágase saber a los partidos políticos con personería reconocida en el ámbito provincial y municipal.-

Artículo 4º.- Refrendará la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Gral. E. Godoy.-

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la Cartelera Municipal, dése amplia difusión por los medios orales y escritos locales y provinciales, tomen conocimiento los organismos internos correspondientes: cumplido, archívese.



ELFIO RAUL GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD GRAL E GODOY

LUIS A. I. ANICICH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL E. GODOY